

de los avisos que arrojar la correspondencia al agua para salvarla de caer en manos de los ingleses.

Publicado en Madrid el tratado definitivo de paz en Marzo de 1749, lo fué en Méjico en Setiembre del mismo sin fiestas ni mas demostraciones que las oficiales. Los artículos preliminares fueron arreglados en Aix la Chapelle, en Abril, entre los ministros de Francia, Inglaterra y los Estados Generales, adhiriéndose despues á ellos el rey de España. Los tratados de Wesphalia, los dos de Madrid, uno en 1667 y otro en 1670, el de Nimega, de Riswick, el de Utrech y el de Baden en 1714, el de la Triple Alianza en 1717, y tambien el de Lóndres firmado en Agosto de 1718 y el de Viena en 1738, sirvieron de base á dichos preliminares y fueron renovados en su tenor, exceptuándose lo derogado. Se restituyeron las presas, los ducados de Parma, Plascencia y Guastala quedaron al infante D. Felipe; volvió el duque de Módena á la posesion de sus Estados y á la república de Génova se la restituia á la condicion que guardaba antes de la guerra, haciéndose ciertas concesiones al rey de Cerdeña; se obligó á España á pagar lo que debia á Inglaterra; se confirmó el tratado para el comercio de negros por el tiempo en que no habia tenido efecto, remitiéndose al congreso general las cuestiones pendientes y se pactaron algunos artículos acerca de las posesiones de Austria y Prusia. Un artículo secreto entre Inglaterra, Francia y los Estados Generales disponia que si alguna potencia de las interesadas en los preliminares no queria firmar acordarian los medios mas eficaces para obligarla á ello. Al fin la Europa logró ver el restablecimiento de su tranquilidad, reemplazando la paz á las dilatadas y sangrientas guerras movidas entre el rey de Francia, el de Inglaterra y la emperatriz de romanos, por una parte, y entre España, Austria, Inglaterra, Cerdeña y Provincias Unidas por la otra, siendo auxiliares de España el duque de Módena y la república de Génova. Reunidos en Aix la Chapelle los ministros de las ocho potencias interesadas, se prometieron paz tanto por tierra como por mar, olvido general y devolucion de bienes y presas, así como libertad de prisioneros, quedando devueltas á la emperatriz y á los Estados Generales las conquistas que se les habian hecho durante la guerra. Se entregó al rey de Cerdeña el ducado de Saboya y el condado de Niza y los países y plazas que se le habian tomado, y en todo lo demas se procedió conforme á los preliminares. Hasta que tuvo noticia cierta de que habian cesado las hostilidades de los ingleses permitió el conde de Revillagigedo saliera de Veracruz la escuadra que estaba anclada al mando de D. Juan de Egues.

Mientras los asuntos exteriores seguian ese curso, Revillagigedo sostuvo su proteccion al coronel D. José de Escandon para que estableciera en Sierra-Gorda ocho misiones encomendando cinco á los religiosos de S. Fernando, que eran franciscanos, y las otras tres á los descalzos de la misma orden de San Diego de Pachuca. El mismo D. José de Escandon reconoció las costas del Seno Mexicano ocupadas por gentiles cuya reduccion se le encomendó mandándole formar una junta de misioneros. Revillagigedo hizo todas las diligencias conducentes á que el pueblo de Guadalupe fuera villa y se construyera la fuente que ha durado mucho tiempo; apoyó varias fundaciones, habiéndose establecido un colegio en Pátzcuaro, un convento de capuchinas en Lagos y el de la Enseñanza en Méjico; arregló la manera de que pasaran revista las tropas cada seis meses, y suprimió una compañía del batallon de la Corona en Veracruz, no siendo ya tan necesarios los soldados desde que se firmó la paz; dispuso que fuera arrendada en Veracruz una casa que por cuenta del rey se habia comprado para alojar la

tropa de marina, y nombró gobernador de dicha plaza á D. Diego Peñalosa, teniente de rey de la plaza de la Habana, y fué extinguida la tienda que habia en Ulúa llamada la Bayuca.

Necesitando siempre recursos arrendó el virey los tributos de las parcialidades de San Juan y Santiago en seis mil pesos por año, y obtuvo la jurisdiccion privativa sobre el asunto de bebidas prohibidas, pero no pudo destruir el grande mal que provenia de las muchas trabas existentes. El Consulado y comercio de Nueva-España, queriendo dar vida á las transacciones, suplicaron al rey expidiera las órdenes convenientes para que el comercio de América volviera á quedar segun estaba en 1729, sin impedir ni embarazar á los comerciantes la remision de caudales cuando les conviniera y emplearlos en los géneros que les pareciera, quedando en absoluta libertad los negociantes de América y Cádiz para hacerse recíprocamente las consignaciones de por sí, sin obligarlos á verificarlas por mano de los corredores matriculados en el comercio de España, conforme á leyes que no estaban derogadas por las de 1738; á esta peticion accedió el rey por cédula de Abril de 1749 sin que dañaran en nada la libertad comercial las ordenanzas vigentes, con cuya disposicion se esperó floreceria el comercio. Pero como los comerciantes de Nueva-España no podian comprar efectos del país ni los de China para revenderlos, pues tan solo les era permitido enviar los primeros directamente á España, y á Filipinas no podian ir mas caudales que los determinados por la ley, y se impedia la entrada á puertos de Indias á las embarcaciones extranjeras, constituian estas trabas grandes rémoras para el bienestar de las colonias.

Habiendo cesado los motivos que obligaron desde el principio de la conquista á tomar la providencia de dar provisionalmente los curatos á las religiones, pues paulatinamente habian ido apareciendo clérigos con las suficientes dotes, y como los frailes contrariaban sus reglas por la dispersion en que estaban, el rey dispuso le diese su parecer una junta de teólogos y ministros en presencia de todos los antecedentes, sobre sustituir á los unos por los otros, cuya opinion fué que dejaran los curatos los religiosos. En virtud de este parecer dispuso una real cédula fechada el 4 de Octubre de 1749, que la separacion comenzara por el arzobispado de Méjico, cuidando el virey y el arzobispo acerca de la manera de hacerla, sin que pudieran mezclarse la Audiencia ni los tribunales, que cerraban la puerta de ellos completamente á los frailes que no quisieran obedecer. Algunos otros asuntos relativos á curatos ocuparon la atencion del virey, principalmente con motivo de las irregularidades provenidas de no saber los eclesiásticos el idioma de los indígenas cuyas almas curaban.

Para cortar los muchos males que provenian de la inmunidad que á los reos daba el lugar sagrado, declaró el rey que en tal asunto estaban discordes los derechos canónico y civil, no admitiendo éste que los reos de delitos comunes y gravísimos estuviesen en ninguna parte sino donde la ley pudiera obrar contra ellos y que así la justicia secular, en virtud de la potestad económica y política que gozaba y en nombre de la quietud pública podia extraerlos del sagrado pidiendo licencia al eclesiástico y mediante otras condiciones, una de las cuales era dar fianza de no hacerle mal al reo hasta que se hubiese declarado si debia ó no gozar de la inmunidad. Fernando VI fué uno de los reyes que mas hicieron respetar la autoridad real y á quien se deben los primeros pasos enérgicos con objeto de contrarestar la supremacia que á todo trance queria conservar el clero aunque fuera en perjuicio de la sociedad.

En 1749 se perdieron en muchas provincias las cosechas á consecuencia de las hela-



das tempranas que quemaron los maizales. Temeroso el Ayuntamiento de la capital de que la calamidad llevara allí un gran número de pobres, compró con tiempo maíz con la renta del pósito que en ese año recaudaba diez mil pesos de las tres cuartillas de harina, maíz y cebada que se depositaban en la Alhóndiga, á mas de otros tres mil que rentaban las cuarenta y tres cuartillas de Tacuba, de cuyas sumas se deducía el sueldo de empleados. No siendo permitido vender maíz sino en la Alhóndiga, se daban permisos especiales para hacer la venta por menor. Con tales providencias no experimentó México las carestías ni menos el hambre que afligió tanto á las poblaciones del interior de la Nueva-España, donde tambien estaban abrumados los ánimos á causa de los repetidos temblores del volcan de Colima. No obstante estos males salió de Veracruz en la primavera de este año una flota de diez y nueve buques cargados con tres millones de pesos y con muchos de los productos del suelo feraz de la Nueva-España. La flota llegó con felicidad á la Habana de donde partió á principios de Noviembre y caminó sin novedad hasta que ya pasado el canal de Bahama fueron los buques asaltados por una borrasca que los obligó á separarse con grandes perjuicios; y en tales circunstancias, no pudiendo hacer otra cosa puso la proa D. Antonio Espínola hácia la Martinica, destacando antes algunas ligeras embarcaciones para avisar á las demas; anclado en Port-Royal trató de reparar las pérdidas; pero halló que los mercaderes franceses se querian aprovechar de la mala situacion de los españoles, pidiendo cantidades exorbitantes por la madera y cuerdas, lo que tuvo indeciso por algun tiempo á Espínola. Casualmente vinieron á anclar cerca cuatro navíos de guerra ingleses cargados de todos los pertrechos de marina y el oficial que los mandaba puso á disposicion del gefe español cuanto conducian sus buques, cuyos efectos eran un regalo que el gobernador de las Bermudas le hacia en nombre del rey de la Gran-Bretaña; entonces los franceses bajaron los precios, pero incómodo Espínola de la conducta que habian observado aceptó la liberalidad inglesa y dió cuenta al rey de todo lo que habia ocurrido. La compra de cajones en que eran conducidas á España la plata y papeles, así como los destinados al transporte de pólvora y armas, cada uno de los cuales valia dos pesos, era siempre entregada al mejor postor.

Entretanto la carestía de semillas en el interior hizo que refluyera hácia México un gran número de pobres; pero como el Ayuntamiento habia acopiado semillas pudieron ser socorridos. No sucedió lo mismo en las ciudades del Norte y del Poniente, en las cuales apareció el hambre por haber acudido porcion de gente de los campos donde se habian perdido las cosechas, extendiéndose la calamidad desde Guanajuato hasta Zacatecas, ciudades ya opulentas por la riqueza inagotable de sus minas, que suspendieron sus trabajos, y en ellas llegó á pagarse veinticinco pesos por la fanega de maíz. Aunque las cosechas de trigo fueron regulares, proporcionaron poco alivio á la gran porcion de individuos cuyo principal alimento era el maíz. Llegó á tal grado el hambre, que los infelices que la sufrían salían á los caminos á pedir de rodillas á los pasajeros que los socorrieran, aunque en poco podían ayudarlos llevando bastimentos que apenas les bastaban para sustentarse; por necesidad comieron lo bueno y lo malo, manteniéndose con raíces y frutas silvestres, particularmente con tunas que abundan en las llanuras, y llegaron impulsados por el hambre á comerlas con la cáscara que es de muy difícil digestion, lo que causó la muerte de muchos, y cuando se acabaron las tunas sirvieron los mismos nopales de alimento lo que tambien fué muy dañoso. Los desdichados á quienes quedaba aún algun ánimo huían de tan desgraciadas tierras y se re-

fugiaban en los pueblos vecinos á Guadalajara ó en esta ciudad, donde estaban seguros de hallar alimento, pues las comunidades y personas ricas de allí mostraron sentimientos caritativos, alimentando por un largo tiempo á cuantos miserables acudían; y como por ese tiempo se descubrieron en Bolaños ricas minas, se dirigieron los pobres para allá, seguros de encontrar provisiones y un buen jornal, siendo feliz el fin del año en que se cogieron abundantes cosechas; pero los malos alimentos con que se habian mantenido los pobres de la Nueva-España siempre causaron una epidemia en 1751, quedando asoladas las poblaciones en donde se habia padecido el hambre.

Complacido Fernando VI del esmero con que el virey desempeñaba sus obligaciones, dió á sus hijos D. Vicente y D. Antonio de Güemes y Padilla el grado de teniente coronel de infantería al uno y de capitán de caballería al otro. Tambien mandó el rey que los jesuitas pagasen el diezmo, pues se negaban á hacerlo sosteniendo un ruidoso pleito hacia muchos años con la iglesia de América y con el fisco. Aunque habia sido declarado que los diezmos pertenecían á la Corona, algunos Papas exceptuaron á la Compañía de pagarlos, llegando á suceder que la Audiencia de México declarara que no solamente estaban exceptuados de pagarlos los jesuitas sino tambien sus colonos y arrendatarios, segun falló en un pleito que sostuvo Alonso Flores, arrendatario de unas tierras de la Compañía. Así ésta se hallaba en pacífica y absoluta posesion de sus propiedades, apoyándose en sentencias de tribunales y privilegios pontificios pasados por el Consejo de Indias, contenidos en la Bula de S. Pio V desde el siglo XVI; pero á principios del siguiente siglo el fiscal del Consejo de Indias pidió pagasen diezmo los bienes de todos las religiones, lo cual fué resuelto por los tribunales; contra tal sentencia suplicó la Compañía y duró el pleito mas de ciento veinte años, quedando concluido con haber dispensado á la Compañía el pago de los diezmos vencidos, pero obligándola á que pagara los venideros, á razon de uno por treinta y no uno de cada diez. Desde que Fernando VI subió al trono tomó interes en concluir el concordato de Roma sobre Patronato, asunto que hacia tiempo se hallaba pendiente, y logró terminarlo.

No faltaron las fiestas que tan comunes eran en aquella época, sobresaliendo las que se hicieron á causa del matrimonio entre la Infanta María Antonia con el duque de Saboya, y con tal motivo le fué concedida al virey la llave de gentil-hombre de Cámara, con entrada. Pero no se daba un solo paso para cambiar la política tradicional, pues en esa vez volvieron á recordarse las leyes que mandaban expeler de Nueva-España á todos los extranjeros á quienes nunca se habia de permitir la internacion, aunque se les hubiera concedido licencia de llegar á los puertos donde se habian establecido algunos y aun los habia en México con tiendas abiertas; esto, que era enteramente contrario á los temores que hácia ellos manifestó siempre la Corte y á las ideas de aislamiento que normaban su conducta, fué el origen de una intolerante disposicion dada en Marzo de 1750 para que por ningun motivo permanecieran los extranjeros en Nueva-España y se les hiciera volver á Europa sin admitirles excusa ni réplica. Tambien se recordó que no se podían hacer impresiones en México sin permiso del Consejo de Indias.

El cuidado de los caminos seguia á cargo de D. José Velazquez Lorea mediante ocho mil pesos anuales que recibia, cinco mil dados por el Consulado y los otros tres por las poblaciones interesadas. Por esa época ya se permitia á los alcaldes mayores comerciar mediante reglamentos á los cuales se habian de sujetar para no causar estorsiones; seguia prohibida la venta del aguardiente, y eran enviados á España anualmente tres mil



quintales de cobre; formóse un nuevo reglamento para recaudar el producto de la Cruzada, quedando facultados los reyes españoles para nombrar los comisarios y con otras facultades que le concedió Benedicto XIV. Habiendo dejado algunos vireyes de cumplir con el precepto de dar instrucciones á sus sucesores se dispuso lo hicieran, pues era muy conveniente que unos á otros se transmitieran los proyectos y los conocimientos adquiridos, é incidencias particulares ocurridas.

Terminado el noveno arrendamiento de las alcabalas, Union de Armas y Armada de Barlovento, que desde 1735 corria á cargo del Consulado de México, quiso Fernando VI tomarlos por su cuenta; pero el conde de Revillagigedo le hizo ver los males consiguientes á tal cambio. En Nueva-España no se habia podido llegar al conocimiento exacto de ninguna renta ó ramo de la Real Hacienda, de lo que se seguia que no podian ser entregados bajo bases seguras por contrato ó en otra forma, siendo preciso que primero las administrasen por cuenta de la Real Hacienda individuos inteligentes é íntegros; por este motivo insistió el rey en que fueran administradas por la Real Hacienda las alcabalas y los otros ramos, pues no obstante los informes del virey habia quien ofreciera mayor cantidad que la dada por el Consulado. Las alcabalas comenzaron á ser de un ocho por ciento en la capital y las de Puebla fueron tomadas por el Ayuntamiento en ciento treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos. En los años transcurridos de 1746 á 1750 habia obtenido la Real Hacienda un aumento de tres millones trescientos ocho mil pesos mediante las disposiciones dadas por el virey, quien tambien hizo remitir piedras de toda clase de minerales para el gabinete de Historia Natural que se iba á formar en Madrid.

Para resguardar á la Nueva-España de un ataque envió el rey cuatro mil quinientos fusiles con bayoneta que habian de quedar almacenados, é hizo pasar azogue del Perú por haberse anegado las minas de Almaden, pero debia ser remitido siempre á España el valor de ese efecto. Los males que se originaban á la ciudad de Hamburgo de la prohibicion de comerciar con ella hecha por el rey de España, fueron causa de que pusiera en juego sus influencias para restablecerlo. Solamente las cuestiones con los ingleses provenientes del corte de madera no cesaban, pues aunque en 1733 habia logrado desalojarlos enteramente del rio Belice y otros puntos, D. Antonio Figueroa con una escuadrilla que sacó de Campeche, obligándolos á introducirse en el continente con los esclavos que poseian, hasta que por ardides los hizo salir y capturar, á poco se presentaron otros en el mismo lugar y se entregaron al corte de madera; entonces Revillagigedo recibió la comision de reunir una armada que volviera á desalojarlos y prestara auxilio á los gobernadores de Guatemala y Yucatan.

El temor á un ataque repentino de los piratas ingleses hizo que fuera confirmada la formacion del regimiento de milicias de Puebla y para introducir economías quedaron suprimidos los presidios de Mapimí, el Gallo, Cerro-Gordo, Valle de San Bartolomé y Conchos, todos comprendidos en la Nueva-Vizcaya, reemplazándolos con una compañía de sesenta y dos plazas de las cuales costeaba cinco el conde de San Pedro del Alamo. Establecióse un presidio en el sitio llamado «el Cajon» y se declaró que los capitanes de presidio eran amovibles. Otras colonias como la de Sierra-Gorda, llamada de Nuevo-Santander, habian progresado mucho contando ésta con diez y ocho poblaciones de españoles que tenian mil sesenta y una familias y cerca de ochocientas congregaciones de indios reducidos, para cuya subsistencia habia proporcionado el virey mas de doce mil pesos. Sacaba recursos el gobierno de la minería que habia ido res-

tableciéndose, dando solamente el Real y casa de Bolaños en un año cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos tres pesos. El virey seguia promoviendo todo lo que contribuia al aumento de la Real Hacienda sin que las Audiencias se mezclaran en las disposiciones que dictaba en lo gubernativo y económico de ella. Así consiguió que el valor de los productos del erario ascendieran en 1752 á siete millones, cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos, y logró que el asiento de naipes se rematara por un quinquenio en cuarenta mil cincuenta pesos que era lo mas en que se habia podido fincar. Por cuenta de la Real Hacienda fué recogida toda la moneda del cuño antiguo y cambiada por su valor en otra del nuevo. En 1753 condujo á España el navío «Dragon» tres millones de pesos pertenecientes al comercio y dos á la Real Hacienda, aunque tambien fueron enviadas á la Habana varias cantidades para la muralla y fortificacion, edificio de la Contaduría y otros gastos, destinando á la vez algunas sumas para el fuerte de San Márcos de Apalache.

Repetidas veces intentaron los franceses de Nueva-Orleans introducirse en la provincia de Tejas, ya con el pretesto de buscar desertores, ya en calidad de comerciantes ó procurando seducir á los indios; pero siempre fueron repelidos y obligados á regresar á su territorio, sin embargo de que alguna vez lograron establecerse dentro las márgenes del rio Colorado, pasando la raya de los límites prefijados. A los franceses que eran capturados conduciendo mercancías, se les hacia salir á sus espensas del territorio pasándolos de justicia en justicia hasta México y Veracruz; otros eran enviados á los puntos de donde habian partido. Continuamente llegaban familias de colonos á Nueva-Orleans y tendian á penetrar al territorio espresado, no obstante que los indios sublevados poseian vastos terrenos donde pudieron estenderse; tambien conducian los franceses pertrechos y tropas al Guarico lo cual tenia alarmada á la Audiencia de Santo Domingo.

Un ruidoso pleito acaeció con motivo de la muerte que dió D. José Velazquez, alcalde de la Acordada, á Antonio Saravia, «ladron ganzuero,» á quien condenó á muerte y puesto en capilla le hizo dar garrote, no obstante que estaba notificado y advertido por el juez eclesiástico de que le sacase de la capilla, alegando gozaba inmunidad; vino á terminar el asunto con un avenimiento entre ambas autoridades interviniendo el virey que tambien lo hizo con respecto á Nuevo-México, pues continuaba el gobernador D. Tomás Velez dando sus providencias para contener á los comanches, á los cuales mató mucha gente en varios encuentros. Siendo tantas las infracciones á lo que se habia dispuesto sobre bebidas prohibidas, formó el virey un tribunal encargado de juzgar tan solo las causas relativas. Al mal estado que guardaba el comercio por la desconfianza sobre otra guerra, vino á agregarse el haber sido suspendidas las relaciones mercantiles con la Dinamarca porque celebró tratados de comercio con los moros, enemigos de España, siendo uno de los artículos mas notables el que ofrecia á los moros salvarlos de todo riesgo luego que se refugiasen en navíos daneses; suspendiéronse las relaciones mercantiles, pero continuó en Copenhague el ministro español para sostener las relaciones que rehusó Dinamarca, cuyos súbditos fueron desterrados de los dominios españoles. Otro golpe recibió el comercio con la disposicion que dió Fernando VI sobre comercio pues resolvió abolir el sistema de proveer la Nueva-España por «registros» sueltos y que solamente se ejecutara en lo de adelante por el de flotas, haciendo que la primera partiera en Junio de 1756, pudiendo ir en el intermedio tan solo azogues y frutos por cuenta de la Real Hacienda.



El virey dispuso lutos por seis meses á causa de la muerte de la reina de Portugal y situó doscientos mil pesos en la Habana para pagar á los ingleses el valor de las presas hechas con motivo de la guerra; auxilió al gobernador de Yucatan para organizar la expedicion sobre Belice mandando de Veracruz cuatro cañones, fusiles y pertrechos; desde entonces dejaron de remitirse á España los presos que eran ocupados en los presidios de la Nueva-España, asunto promovido por el ministro de Indias D. Julian de Arriaga. Revillagigedo quiso que la pólvora fuera elaborada por cuenta de la Real Hacienda; pero contrariado por personas de influencia volvió á ser hecho por ellas el remate y dictó disposiciones para sofocar una sublevacion de los Pimas altos, en Sinaloa, capitaneados por un indígena llamado Luis que antes se habia distinguido por su lealtad á los españoles; el movimiento fué tan rápido é inesperado que sufrieron el incendio varias iglesias y muchas casas en los partidos de Tubutama y Caborca y fueron asesinadas varias personas entre ellas el misionero jesuita Tomas Tello. Los indios alegaban la tiranía de los jesuitas y que uno de ellos habia matado á un muchacho de un palo, que otro hizo azotar á una india y á un indio y que luego los puso en la cárcel donde murieron y porque un capitancillo llamado Menocal habia hecho dar muerte á un indígena.

En la administracion del virey se trató de establecer en Nueva-España la primera biblioteca pública, habiendo dejado con este objeto la suya el obispo de Guadalajara D. Juan Gomez de Parada, natural de Compostela, en el mismo obispado. Fué observado en México un sorprendente eclipse de sol el 13 de Mayo de 1752, atemorizándose de tal manera los que lo presenciaron, que corrieron á las iglesias á implorar la misericordia de Dios. Tambien envió el virey de acuerdo con el obispo de Durango, en el siguiente año, érigos que reemplazaran á los jesuitas en las misiones de Topia y Tepehuana empleándose los misioneros en otras partes. Ya próximo á dejar el gobierno el conde de Revillagigedo, se incendió el 5 de Abril de 1755 la iglesia y convento de Santa Clara pasando las monjas y las niñas educandas al de Santa Isabel, donde permanecieron hasta que restaurado el convento volvieron á él con gran pompa; y despues de haber fundado el virey, para contener á los apaches, un presidio en Sonora, al que llamó «Horcasitas,» entregó el mando de Nueva-España al marqués de las Amarillas el 9 de Noviembre de 1755, dejando muy mejorado el estado de la Hacienda pública sin olvidarse de la suya propia, pues reunió un capital considerable. El conde de Revillagigedo se dió prisa á salir de Nueva-España habiendo solicitado que se le diera un sucesor, á causa de que siendo muy rico trataba de poner en estado á sus hijas que ya estaban en edad de casarse. Vuelto á España obtuvo el grado de capitán general y presidente del consejo de guerra.